

Año LXXX

ENERO DE 1937

Núm. 1

# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE CORDOBA



### SUMARIO

Mensaje de Su Santidad con motivo de las Pascuas de Navidad. -- Edicto sobre la predicación de la Santa Bula. -- Acción de gracias. -- Circular de la Secretaria de Cámara y Gobierno. -- Disposiciones civiles. Junta de Defensa Nacional de España.

CÓRDOBA

IMP. «EL DEFENSOR», AMBROSIO MORALES, 6



**Viernes 15 de Enero de 1937**

---

**AÑO LXXX**



**NÚM. I**

# **Boletín Oficial Eclesiástico**

**DEL**

## **OBISPADO DE CÓRDOBA**

---

**Mensaje de Su Santidad  
con motivo de las Pascuas de Navidad**

---

**Mensaje al Sacro Colegio, al Episcopado, a la Prelacia Romana, al  
Clero secular y regular a toda la gran familia católica**

---

*Laudetur Jesus Christus.*

Si en las memorables circunstancias que suele ofrecernos la Divina Providencia y el amor de los venerables hermanos y queridos hijos nuestros nuestra alma se regocija con latidos de padre que a todos abraza en el Corazón de Nuestro Redentor, hoy más que nunca Nos sentimos presente.

Nuestro queridísimo Sacro Colegio, cuyo venerando Decano Nos ha expresado en nombre de todos sus eminentísimos colegas augurios y votos sobre manera valiosos y gratos.

El Episcopado, a la amada Prelacia de Roma, más aún, a toda la gran familia católica, al brillar la estrella de Belén en la vuelta anual de las Santas fiestas de Navidad.

Estamos presente a vosotros y a todo el Orbe católico con el pensamiento, que no solo atraviesa el curso del tiempo las cimas de los



montes y de la inmensidad de los Océanos, sino que se levanta sobre los mundos y sus tempestades hasta Dios.

Estamos presentes con el afecto del corazón, ya que tampoco el corazón se separa de la mente, antes al contrario la sigue y saca fuerzas de sus pensamientos para vencer los obstáculos que los tiempos, el espacio y las diversas circunstancias del continuo vivir oponen a nuestro anhelo.

Hemos ya nombrado las santas fiestas de Navidad porque el primer motivo que Nos hace desear y sentir cada vez más vivamente nuestra presencia, es precisamente para daros y cambiar mutuamente con vosotros los más cordiales augurios de toda clase de gracias espirituales, de todo don Santo, de toda bendición copiosa y abundante, al volver nuevamente aquellos días que hicieron resonar en los pasados siglos la hora suspirada de todas las gracias, hora preparada por la Divina bondad con tanta caridad y misericordia.

Desgraciadamente, contra el querer de Dios, que vino a traer la paz a los hombres de buena voluntad, lucha el mal querer de muchos extraviados y enemigos del Divino Niño que quiso hacerse hombre y habitar entre nos otros lleno de gozo y de verdad.

### **La experiencia de España, aviso para Europa**

Por lo cual Nos, cada vez que llegan estos santísimos días y en cuantas ocasiones se Nos han ofrecido de abrir nuestro corazón a toda la gran familia católica, hemos querido manifestar la expresión de los acerbos dolores que al corazón paterno causaban los gravísimos males que en estos tiempos han venido afligiendo a la Humanidad, a la Sociedad, a la Iglesia, señalando a todos con el dedo los gravísimos peligros que les amenazaban y exhortando a todos a la vigilancia y a la unión de todas las buenas voluntades contra las propagandas que continuamente vuelven a brotar en perjuicio de la sociedad, de la familia y del individuo, sobre todo llamando la atención hacia aquellos verdaderos remedios de los cuales la Iglesia Católica es la única depositaria y maestra divinamente constituida.

La nota dolorosa que en este año enturbia las alegrías de Navidad es tanto más profunda y aflictiva cuanto que todavía arde con todas sus hogueras de odio, terror y destrucción, la guerra civil en un país como España, donde con aquella propaganda y aquellos esfuerzos arriba aludidos, han querido hacer una experiencia suprema de las fuerzas deletéreas a sus órdenes que se hallan esparcidas por todas las naciones.

Nuevo aviso grave y amenazador, cual ninguno, para el mundo entero y principalmente para Europa y para la civilización cristiana; revelación y anuncio de aterradoras consecuencias y evidencia de lo que se prepara para Europa y para el mundo si no se acude inmediata y eficazmente a la defensa y a los remedios.



## La Iglesia es la educación de los pueblos

Sin embargo, entre aquellos que afirman ser los defensores del orden contra la subversión de la civilización, contra la inundación del comunismo ateo, más aún, que se abrogan en esto la primacía, Nos vemos con dolor bastante que se dejen dominar y guiar por falsas ideas en la selección de los medios y en la valorización de sus adversarios; ideas falsas y funestas, porque el que busca mermar o extinguir en el corazón de los hombres y especialmente de la juventud de Fe en Cristo y la revelación divina, el que se atreve a presentar a la Iglesia de Cristo, depositaria de las divinas primicias y educadora de los pueblos, como enemiga declarada de la prosperidad y del progreso de la nación no sólo no es forjador de la feliz porvenir de la humanidad y del progreso de la nación propia, sino que destruye el más eficaz y decisivo de los medios de la defensa contra los males temidos y colabora, aunque sea inconscientemente, con aquellos a quienes cree o se jacta de combatir.

Nos, hemos tenido que decir en varias ocasiones que la Santa Sede Apostólica siempre ha pensado, ha pronunciado y a tenor de sus voces ha procurado cooperar cada vez con las mejores disposiciones contra las comunes amenazas al bien de todos.

Superfluo es decir que en tales circunstancias no cabe por nuestra parte más que renovar con la mayor insistencia la invitación y vivísima recomendación tantas veces hecha a los fieles de todo el mundo, a todas las almas particularmente dedicadas al Corazón divino y a los intereses de la Iglesia, a todo el Episcopado, a todo el clero secular y regular, a todos los seglares, y con mayor confianza a los que con tanta compensación de fe y de caridad cristiana celan los intereses de Cristo y de las almas con activa participación en el apostolado jerárquico en los diversos sectores de la Acción Católica.

### En quiénes está puesto el pensamiento del Papa

Nuestro pensamiento, henchido de particular confianza, se dirige de un modo especial a las almas heroicas que hacen apostolado de su mismo trabajo diario y de sus propias enfermedades. Más particularmente aún a las cándidas legiones que de todas las partes del mundo envían al cielo los perfumes de su oración. Queremos decir de aquellos niños que creen en Jesús y que de un modo particular pertenecen a la Iglesia, precisamente porque son los predilectos de Jesús

En este año, amadísimos hijos, la divina bondad Nos concede contribuir a las oraciones, a las obras, a los sacrificios de todos con una experiencia de sufrimientos que hasta ahora admirablemente Nos habían sido ahorrados, y que la misma divina bondad nos recompensa con una admirable y conmovedora unanimidad de oraciones que en toda la Iglesia se intensifican continuamente para aliviar al Padre común,



Aprovechamos con la mayor amplitud de corazón, ocasión tan particular para agradecer a todos esta tan tierna y tan intensa demostración de filial piedad.

Y puesto que es tan poco lo que tenemos que sufrir en comparación de lo que tan larga y penosamente se sufre en el mundo y sobre todo de lo que el mismo Jesús, cabeza, fundador y rey de esta Iglesia divina, ha sufrido por todos en su alma y en su cuerpo, dígnese El, no obstante, aceptar nuestro ofrecimiento de ser ahora y siempre enteramente conforme con su santísima voluntad. Aceptarlo, decimos, para su gloria, por la conversión de todos los extraviados, por la paz y el bien de toda la Iglesia y de una manera especial *por la atribuladísima y particularmente por eso mismo queridísima España.*

### **Las alegrías espirituales de este año**

Con estos íntimos sentimientos de nuestra alma, hacemos nuestro y enviamos nuevamente al mundo el celestial mensaje de Navidad: «Gloria In excelsis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis».

Este consolador recuerdo nos brinda la ocasión de dirigir nuestro pensamiento agradecido y devoto a todas aquellas otras alegrías espirituales cuyo pídado disfrute nos ha deparado la Divina bondad. Santa alegría, consuelo apostólico es para Nos no menos que para todos, recordar hoy con sobrenatural reconocimiento y con el altísimo honor que se debe, las personas y acontecimientos que imprimen en las páginas del año católico, ya a su fin, especiales caracteres de grandeza y santidad. Está todavía presente en nuestra memoria el senado de la Iglesia, con todo el episcopado venido para felicitarme por el principio de aquel año de nuestra larga vida más allá de la cual el Señor hace sentir a menudo que vienen juntos el trabajo y el dolor.

Aún resuena en nuestra alma el feliz humenaje del Congreso de periodistas católicos y aquel solemne espectáculo de acción y de sacrificio que se ofrece a la admiración de cuantos visitan la exposición de la Prensa católica.

Asociamos a estos nuevos acontecimientos durante el curso de este año los recuerdos centenarios de dos grandes hechos antiguos que son gloria del Evangelio y de la Iglesia, a saber: el XIX centenario de la conversión de San Pablo y el XVI de la muerte del Sumo Pontífice San Silvestre. Del Apóstol de las Gentes, vaso de elección, sublime e infatigable maestro de la Fe cristiana, Roma se gloria de haber oído su palabra y de haber recibido sus cartas. De Silvestre, Roma admira la aureola de santidad que atraviesa y se difunde por toda la faz de la tierra con el lábaro de Constantino y en las admirables basílicas que ostentan a los presentes y futuros tiempos el testimonio de nuestra fe, que es victoria sobre el mundo.

### **Por la paz del mundo**

Recordamos a Pablo, el incansable predicador de la paz de Cristo



que a los corintios escribió aquellas profundas palabras: «Non enim est disensionis Deus, sed pacis». Silvestre, que después de prolongada persecución pudo saludar la aurora de la libertad y de la paz, nos invita en este año a dirigir a los gobernantes y a los pueblos de la tierra una nueva y aún más ferviente y cordial exhortación a la paz, al mantenimiento de la misma en donde todavía reina y a su restablecimiento donde no es más que un doloroso recuerdo y un hasta ahora por desgracia insatisfecho anhelo.

Y con este llamamiento al mundo se une hoy más que nunca fervorosa nuestra súplica a Dios por aquella «tranquilitas ordinis» en la que solamente puede consistir la paz, por la realización de aquella justicia individual y colectiva sin la cual no hay orden posible.

Esta nuestra súplica de paz, Nos la depositamos reverente ante la cuna del Príncipe de la Paz.

Nos volvemos así, con el pensamiento y con el corazón, a la Cueva de Belén y desde allí dirigimos una mirada a todo el orbe católico, para agradecer a aquel divino Infante que se hiciera pequeño para ser más amable y atraer a todo el género humano a sí, a su Cruz, a su rebaño, a su Iglesia, a su triunfo. El está hoy en medio de todos y en unión de El su Vicario levanta las manos para bendeciros a todos queridísimos hijos e invocar sobre todos aquella abundancia de favores y gracias que El vino a derramar como semilla de eterno triunfo imperecedero sobre la faz de la tierra para los hombres de buena voluntad.

«Benedictio Dei omnipotentis, Patris et Filii et Spiritus Sancti, descendat super vos et maneat semper.»

---

## EDICTO

---

Del Emmo. y Rvdmo. Sr. Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, hemos recibido el siguiente despacho:

**ISIDRO GOMÁ TOMÁS**, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA BULA DE CRUZADA.

A Nuestro Venerable Hermano el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo Pérez Muñoz, Obispo de Córdoba.

Salud y gracia en Nuestro Señor.

Siendo preciso que al tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas *Prudentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1928, por las cuales la Bula de Cruzada fué prorrogada por doce años más, la dicha Bula se publique cada año, rogamos a V. E. que dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Cate-



dral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Así mismo suplico a V. E. que encargue a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios es la siguiente:

### Por el Sumario de Cruzada:

1. <sup>a</sup>	Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas . . . . .	1,00 pesetas
2. <sup>a</sup>	Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000. . . . .	5,00 »
3. <sup>a</sup>	» 10.001 » » » » 25.000 . . . . .	10,00 »
4. <sup>a</sup>	» 25.001 » » » en adelante . . . . .	25,00 »

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

<i>Por el Sumario de Difuntos . . . . .</i>	1,00 pesetas
» » » » <i>Composición . . . . .</i>	1,00 »
» » » » <i>Oratorio privado . . . . .</i>	10,00 »

### Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia:

1. <sup>a</sup>	Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 pesetas al año . . . . .	1,00 pesetas
2. <sup>a</sup>	Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000. . . . .	5,00 »
3. <sup>a</sup>	» 10.001 » » » » 25.000 . . . . .	10,00 »
4. <sup>a</sup>	» 25.001 » » » en adelante . . . . .	25,00 »

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 3 de Diciembre de 1936.

ISIDRO, CARDENAL GOMÁ Y TOMÁS.

Arzobispo de Toledo.

Por mandato de su Emcia. Rvdma.

EL COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA,

*Dr. Gregorio Modrego,*

Secretario-Contador.



En su virtud, hemos acordado mandar y mandamos, que la Santa Bula se publique con las solemnidades de costumbre en la Santa Iglesia Catedral y en las parroquias del Obispado en la próxima Dominica de Septuagésima, aunque no se hayan recibido los Sumarios.

Los señores Curas párrocos procurarán explicar con toda claridad al pueblo fiel en el día y fiesta de la publicación y en cuantas ocasiones en público y privado lo consienta la oportunidad los beneficios que por ella se otorgan a los que la adquieran.

Dado en Nuestro palacio episcopal de Córdoba a 10 de Enero de mil novecientos treinta y siete.

† **Adolfo**, OBISPO DE CÓRDOBA.

---

## **Acción de gracias**

---

Con emocionada gratitud y en respuesta a lo que, en nuestra última Exhortación Pastoral, apuntábamos, estamos recibiendo ofrecimientos muy estimables de Venerables Párrocos prestándose de buena voluntad a desempeñar sus ministerios donde las necesidades de la Diócesis lo reclamen con mayor urgencia.

Es muy de alabar su generosidad y celo que tanto les enaltece y que Dios les premiará. De momento, es nuestro mayor anhelo que, a ser posible, ningún pueblo se quede sin Misa los días festivos, aunque sea escasísimo el número de fieles que concurren a la iglesia; ello será razón de más para redoblar nuestros esfuerzos hasta conseguir que estas ovejas vuelvan al redil, mientras hacemos la combinación general, una vez liberados los importantes pueblos que aún no lo están.

A los Sacerdotes, Comunidades religiosas y fieles diocesanos que tan vivamente se han interesado por nuestra salud y que con motivo de las Pascuas de Navidad nos han presentado sus felicitaciones, queremos expresarles, por medio del BOLETÍN—otra cosa no es posible dados los apremiantes quehaceres que en el presente nos agobian—cuánto hemos agradecido estas muestras de amor filial y, señaladamente, las santas oraciones que tanto hemos menester en la dura labor que traemos entre manos de la reconstrucción de esta amadísima Diócesis. Dios Nuestro Señor se lo premiará centuplicadamente y Nos les enviamos nuestra bendición paternal.

† **El Obispo.**



# Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado

## Circular

De orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se recuerda el cumplimiento de las circulares de 27 y 28 de Diciembre del año 1918, insertas en el número I de este BOLETÍN, correspondiente al 2 de Enero de 1919, referentes a la entrega al Rvdmo. Ordinario diocesano de las misas no celebradas *intra annum* y a la rendición de cuentas con los justificantes de cargos y data por parte de los administradores de Pías Fundaciones, Hermandades, Cofradías y cualesquiera Pías Asociaciones, así como por parte de los señores Párrocos y Encargados de Parroquias, a la rendición de las de fábrica, cementerio parroquial, casa rectoral y casas de santerías.

Los rectores de iglesias, así seculares como regulares, se servirán advertir a las Juntas de las Cofradías, Hermandades o Pías Asociaciones, erigidas en sus respectivas iglesias, la obligación de rendir cuentas, anteriormente recordadas.

Los señores Párrocos y Encargados de Parroquias tendrán también presente la Circular del Provisorato de fecha 11 de Octubre de 1918 inserta en el BOLETÍN número XXI del mismo año, sobre la remisión a esta Curia de las copias auténticas de las partidas de bautismo, de confirmación, de matrimonio y de defunción, inscritas durante el año próximo pasado.

### DISPOSICIONES CIVILES

## Junta de Defensa Nacional de España

### Ordenes del 4 de Septiembre de 1936

ORDEN 1.<sup>a</sup>—4.<sup>o</sup> En las poblaciones donde hubiere más de un Instituto, se dividirá la población escolar, suprimiendo, desde luego la práctica de la coeducación y destinando un Centro a los alumnos y otro a las alumnas...

6.<sup>o</sup> A) Los Directores de los Institutos en primer término y en ulteriores instancias los Rectores de las Universidades cuidarán de que en los libros no haya cosa alguna que se oponga a la moral cristiana, ni a los sanos ideales de ciudadanía y patriotismo, que deben arraigar en el ánimo de los adolescentes, como la mejor cosecha en la obra de la educación...



...Parece innecesario advertir que en los Institutos elementales y locales donde el corto número de alumnos permite hacer sesión única, los profesores procurarán la precisa separación de sexos.

ORDEN 13.—La gestión del Ministerio de Instrucción Pública, y especialmente de la Dirección general de Primera Enseñanza, en estos últimos años, no ha podido ser más perturbadora para la Infancia. Cubriéndola con un falso amor a la cultura, apoyando la publicación de obras de carácter marxista o comunista, con las que ha organizado bibliotecas ambulantes y de las que ha inundado las Escuelas, a costa del Tesoro público, constituyendo una labor funesta para la educación de la niñez.

Es un caso de salud pública hacer desaparecer todas esas publicaciones, y para que no queden ni vestigios de las mismas la Junta de Defensa Nacional ha acordado:

Primero. Por los Gobernadores civiles, Alcaldes y Delegados gubernativos se procederá, urgente y rigurosamente, a la incautación y destrucción de cuantas obras de matiz socialista o comunista se hallen en bibliotecas ambulantes y escuelas.

Por la Junta de Defensa Nacional, FEDERICO MONTANER.

### Orden de 20 de Septiembre de 1936

ORDEN 186.—El apartado segundo de la Orden número 13 («Boletín Oficial», número 18), dispone que los señores inspectores solo autorizarán, en las Escuelas primarias, las obras cuyo contenido responda a los sanos principios de la Religión y moral cristiana dando a entender claramente que la *Escuela Nacional ha dejado de ser laica*; pero ante las dudas surgidas, se aclara explícitamente que las enseñanzas de la Religión e Historia Sagrada son obligatorias y forman parte de la labor escolar.

Por la Junta de Defensa Nacional, FEDERICO MONTANER.

### Orden de 22 de Septiembre de 1936

ORDEN 206.—3.º Queda suprimida la práctica de la coeducación en las Escuelas Normales y de Comercio (Grado de Perito Mercantil y primeros cursos del Profesorado) destinando un sólo Centro para las alumnas, y otro para los alumnos. Donde no hubiere más que un establecimiento, se procurará que las alumnas acudan a las clases por la mañana, y los alumnos por la tarde, o viceversa según convenga.

4.º En los cursos que el Profesor considere que es corto el número de alumnos para dar las enseñanzas en una sola sección, previa consulta al Rectorado, procurarán la precisa separación de sexo, y desde luego su labor pedagógica quedará intensificada como en los cursos en que se establecen sesiones independientes para cada sexo.



6.º A) Los Directores de los Institutos en primer término, y en ulterior instancia los Rectores de las Universidades, cuidarán de que en los libros no haya cosa alguna que se oponga a la moral cristiana, ni a los sanos ideales de ciudadanía y patriotismo que deben arraigar en el ánimo de los adolescentes, como la mejor cosecha en la obra de la educación.

Por la Junta de Defensa Nacional, FEDERICO MONTANER.

### **Orden de 22 de Septiembre de 1936**

ORDEN 207.—Como complemento necesario de la Orden del 4 del corriente, y con el fin de que la vida escolar se desenvuelva normalmente en los Centros de segunda enseñanza durante el curso próximo, la Junta de Defensa Nacional ha acordado lo siguiente:

Primero. En tanto se resuelva de modo estable y definitivo la extensión y carácter que han de tener las enseñanzas de Religión y Moral, suprimidas por gobiernos revolucionarios, se dará una conferencia semanal sobre temas fundamentales de cultura religiosa a los alumnos de los cursos primero y segundo.

El estilo de estas conferencias será el más adecuado a la fácil comprensión de las materias por los jóvenes escolares.

Sin perjuicio de lo que en su día se resuelva sobre la actual situación de los Profesores de Religión de los Institutos que fueron declarados excedentes, los Claustros requerirán a dichos Profesores si residieren en la misma localidad del Instituto, o a otro eclesiástico debidamente autorizado por el Prelado, para que tomen a su cargo dichas conferencias.

### **La Religión en los estudios del Bachillerato**

Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado:

Ultmo. Sr.: Para el mejor cumplimiento de la Orden 207 de 22 de Septiembre del año actual, y teniendo en cuenta que los alumnos que se hallen actualmente cursando el Bachillerato en cualquier año a partir del tercero, inclusive, no han recibido en los años anteriores la instrucción religiosa a que la Orden citada se refiere, vengo en ordenar:

Artículo 1.º La conferencia semanal de cultura religiosa que se ordena dar en los cursos primero y segundo del Bachillerato, por el artículo primero de la Orden de 22 de Septiembre del año actual, se dará también en los demás cursos, mientras existan en ellos alumnos que por haber cursado los dos primeros en fecha anterior a la citada Orden no recibieron en ellos la instrucción religiosa que en la Orden se dispone

Burgos 9 de Diciembre de 1936.—FIDEL DAVILA.

Ultmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.



## **Orden sobre enseñanza de Religión en las Normales**

Para el mejor cumplimiento de la Orden 136 de 21 de Septiembre último y como aclaración de la 207 de dicho mes, esta Comisión ha dispuesto que la enseñanza de Religión sea también preceptiva en las Escuelas Normales. Es obligado que los maestros encuentren en el período de su preparación medios de instruirse debidamente en las enseñanzas que luego han de transmitir a sus alumnos.

Por lo expuesto, vengo en ordenar:

Artículo 1.º Se extiende a las Escuelas Normales lo dispuesto en el artículo primero de la Orden número 207 de 22 de Septiembre último, entendiéndose que estas enseñanzas se darán en los tres primeros cursos.

Burgos 10 de Noviembre de 1936.—FIDEL DÁVILA.

## **Orden referente a los religiosos y ordenados "in sacris"**

Vista la consulta formulada por el Excelentísimo señor General de la sexta División, en la que hace constar que, entre los individuos que actualmente se incorporan a filas, figuran religiosos y ordenados «in sacris», a quienes la ley de Reclutamiento en sus artículos 17, y 358 al 367 concedía ciertos beneficios en armonía con su sagrada misión, los que por orden circular de 12 de Septiembre de 1934 («Colección Legislativa», número 505), se dejaron sin efecto, fundándose en el espíritu de laicismo del artículo tercero de la Constitución de la República, opuesto en un todo a los ideales que con el actual movimiento salvador de España se persiguen.

He dispuesto quede derogada la mencionada orden circular de 12 de Septiembre citado, con carácter general y se rehabiliten estos derechos legendarios a cuantos religiosos y sacerdotes les corresponda prestar el servicio militar.

Burgos 19 de Octubre de 1936.—El General Jefe, G. GIL YUSTE.